



Dr. Piero Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

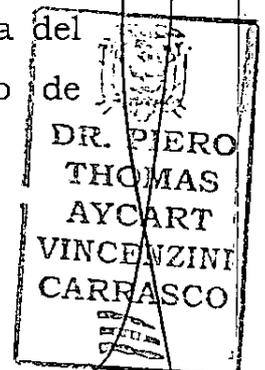
31123

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA QUE SE DENOMINA
TECNOMEDIOS S. A. EN
LIQUIDACIÓN-----**

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 2.000,00

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 1.000,00----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de septiembre del dos mil quince, ante mi, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura de Reactivación de la compañía TECNOMEDIOS S. A. en Liquidación el señor Bryan Eduardo Córdova Andrade en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TECNOMEDIOS S. A. en Liquidación. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación de la compañía TECNOMEDIOS S. A. en Liquidación, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de

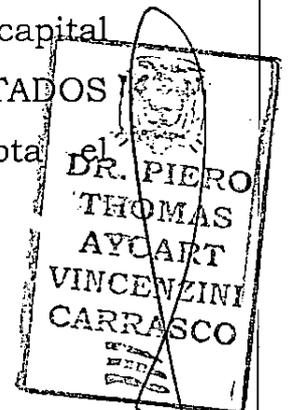


escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reactivación de la compañía TECNOMEDIOS S. A. en Liquidación, la misma que está sujeta al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Bryan Eduardo Córdova Andrade, por los derechos que representa de la compañía TECNOMEDIOS S. A. en Liquidación en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TECNOMEDIOS S. A. en Liquidación celebrada el día once de septiembre del año dos mil quince, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía TECNOMEDIOS S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el veintiuno de junio del dos mil once, que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de julio del año dos mil once; b) Mediante Resolución número tres cero cero siete cero, emitida el trece de noviembre del año dos mil catorce por la Superintendencia de Compañías y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre del año dos mil catorce, se declara disuelta por



Dr. Piero Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

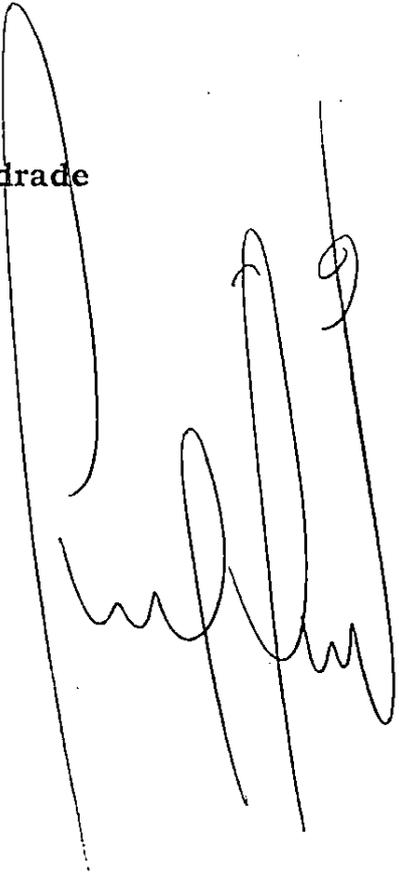
inactividad la compañía TECNOMEDIOS S. A. entrando en un proceso de liquidación forzosa. **d)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de septiembre del año dos mil quince, con el voto unánime de los accionistas propietarios de la totalidad del capital pagado resolvió: **UNO)** Reactivar la compañía. **DOS)** Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas. **TRES)** El señor Bryan Eduardo Córdova Andrade en su calidad de Gerente General de la Compañía TECNOMEDIOS S. A. declara bajo juramento que su representada no es deudora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad social y no tiene contratos pendientes de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el otorgante en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TECNOMEDIOS S. A. en Liquidación, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, declara la reactivación de la compañía TECNOMEDIOS S. A. en Liquidación misma que deberá ser aprobada por la Superintendencia de Compañías. **CUARTA: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El compareciente acepta

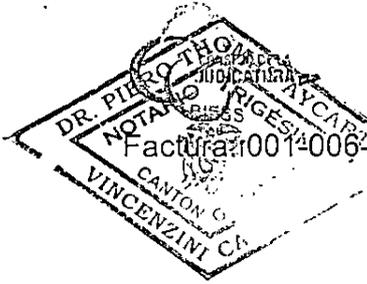


contenido de la presente escritura en todas y cada una de sus partes.- Usted señor Notario se servirá, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firmado) Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini.- Registro número un mil trescientos veinticinco Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.**- Leída esta escritura de principio a fin a la compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicha compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

p. TECNOMEDIOS S. A. en Liquidación


Bryan Eduardo Córdova Andrade
C.C. N° 1715666424
RUC 0992721979001





Factura 001-006-000000762



20150901030P31123

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

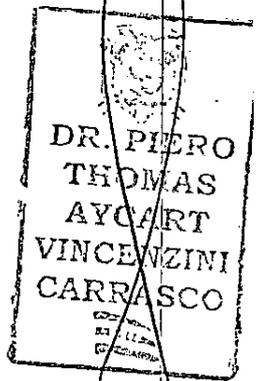
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P31123						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GORDOVA ANDRADE BRYAN EDUARDO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1715666424	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TECNOMEDIOS S. A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TECNOMEDIOS S. A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





001-006-000000763



20150901030003096

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030003096

NOTARIO OTORGANTE:	TRIGESIMO DE GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA TECNOMEDIOS S. A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA ANDRADÉ BRYAN EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715666424
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BRYAN CORDOVA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715666424

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]





**JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TECNOMEDIOS S. A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 11
DE SEPTIEMBRE DEL 2015.**

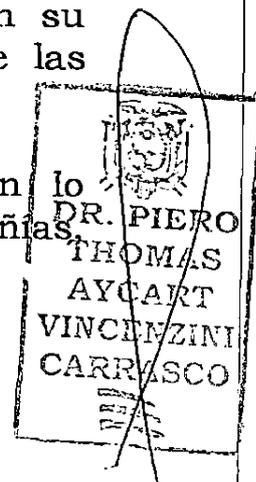
En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las quince horas, en el domicilio de la Compañía, en la Ciudadela La Acacias Bloque A3, oficina 102, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **TECNOMEDIOS S. A. en Liquidación** con la asistencia de Betty Adriana Valarezo Villamar, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de doscientas (200) acciones, y Alex Humberto Russel Miranda Hidalgo, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de ochocientas (800) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente punto:

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-

Preside la Junta, Alex Humberto Russel Miranda Hidalgo, en calidad de Presidente de la Compañía y de la Junta, y actúa como Secretario Bryan Eduardo Córdova Andrade, en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las Juntas.

El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías,



hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate el punto propuesto.

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra Alex Humberto Russel Miranda Hidalgo, Presidente de la Junta y accionista, quien manifiesta que la compañía por decisión de la Superintendencia de Compañías ha entrado en el trámite forzoso de Disolución anticipada, según resolución No. 30070 del 13 de noviembre del año 2014. Que la situación jurídica indicada ha obligado a tomar acciones inmediatas tendientes a impedir que dicho trámite prospere y evitar la cancelación de la compañía, para lo cual se ha actualizado los libros sociales y contables, se ha hecho las pertinentes declaraciones, se ha presentado los estados financieros hasta el 31 de diciembre del año 2014, se ha pagado las contribuciones y multas que se adeudaban y en general se ha cumplido con todas las obligaciones tributarias de la compañía como sujeto pasivo de las mismas. Es necesario dejar en claro que con el propósito de impedir la liquidación y cancelación de la compañía se han presentado los Estados Financieros hasta el ejercicio económico del 2014. Todos estos actos tienen como finalidad la reactivación de la compañía actualmente en proceso de disolución forzosa.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECNOMEDIOS S. A. en Liquidación**, por unanimidad resuelve: Reactivar inmediatamente la compañía para cuyo efecto se autoriza al señor Bryan Eduardo Córdova Andrade, Gerente General de la compañía y como tal su representante legal para que suscriba la escritura pública correspondiente, así como su intervención en todos los actos tendientes a la Reactivación de la Compañía.

Como consecuencia de las decisiones tomadas la Junta General Universal Extraordinaria de manera unánime decide que se deje constancia que se ratifica el capital social de la compañía, por lo que el capital autorizado es de US\$ 2,000,00 y el capital suscrito es de US\$ 1.000,00.

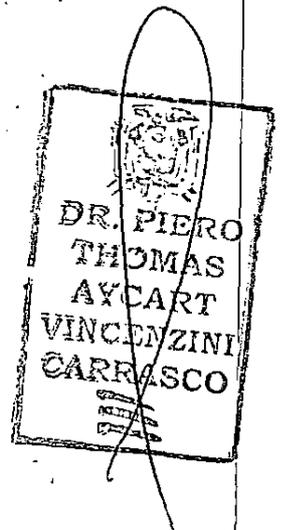


El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y del Secretario que certifica.

Alex Humberto Russel Miranda Hidalgo
Presidente de la Junta, de la Compañía y Accionista.

Betty Adriana Valarezo Villamar
Accionista

Bryan Eduardo Córdova Andrade
Gerente General y Secretario de la Junta





Guayaquil, 12 de Noviembre del 2014

Señor
BRYAN EDUARDO CORDOVA ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TECNOMEDIOS S.A.**, celebrada en esta fecha 12 de Noviembre del 2014, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales.

La Compañía **TECNOMEDIOS S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón de Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el 21 de Junio del 2011 y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 29 de Julio del 2011.

Atentamente,

.....
Bryan Eduardo Córdova Andrade
Céd. Ciud. N° 1715666424

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TECNOMEDIOS S.A.** en virtud del Nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2014

.....
BRYAN EDUARDO CORDOVA ANDRADE
Céd. Ciud. N° 1715666424



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA TECNOMEDIOS S. A. EN LIQUIDACIÓN, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TECNOMEDIOS S.A** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha 21 DE JUNIO DE 2011, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO**, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003578** suscrita el **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS** que contiene la **APROBACION** de la **REACTIVACION** de la compañía anteriormente mencionada.-
GUAYAQUIL, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA QUE SE DENOMINA TECNOMEDIOS S.A EN LIQUIDACION** celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO**, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003578** suscrita el 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS** que contiene la **APROBACION** de la **REACTIVACION** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/OCT/2015 10:27:53

Usu: *alejandrog*



Remitente: No. Trámite: -
BRYAN CORDOVA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No de trámite, año y verificador =